



## AVISO MODIFICATORIO No. 03

### CONVOCATORIA PÚBLICA CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL 2020

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, Ley 397 de 1997, Decreto 494 de 2011 modificado por el 2120 y 2132 del 2011, Ordenanza 12 de 2015 y;

#### CONSIDERANDO QUE:

- 1- A través de la Resolución N°172 del 31 de agosto de 2.020, el INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA realizó la publicación de la **CONVOCATORIA PÚBLICA CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL 2020**: un concurso abierto de propuestas culturales sobre o desde diferentes grupos poblacionales priorizados bajo el concepto de diversidad, con la que se busca fortalecer la promoción de principios y deberes fundamentales de participación democrática, y los derechos de igualdad y no discriminación por medio de la aplicación del enfoque de derechos y el enfoque diferencial
- 2- La citada convocatoria establece en el aviso modificadorio N.2 el siguiente cronograma de participación

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
<b>Publicación de listado de verificación de documentos</b> (propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar)	<b>29 de septiembre 2020</b>	No aplica	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
<b>Plazo para cargar documentos subsanables en la plataforma</b>	<b>1 de octubre de 2020</b>	05:00 pm	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
<b>Publicación de listado final de</b>	<b>8 de octubre de 2020</b>	No	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>



CULTURA Y ENFOQUE  
**Diferencial**  
 CONVOCATORIA PÚBLICA 2020

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
<b>verificación de documentos</b> (propuestas habilitadas y rechazadas)		<b>aplica</b>	
Plazo para remitir observaciones al listado final de verificación de documentos	9 de octubre de 2020	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta observaciones al listado final de verificación de documentos y publicación de informe final.	13 de octubre de 2020	No aplica	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Evaluación técnica de las propuestas	Hasta el 22 de octubre de 2020	No aplica	Definido por el Instituto
<b>Publicación de informe de evaluación</b>	<b>23 de octubre de 2020</b>	<b>No aplica</b>	Página web ICPA <b><u><a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a></u></b>
Plazo para remitir observaciones al informe de evaluación	26 de octubre de 2020	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	27 de octubre de 2020	No Aplica	convocatorias@culturantioquia.gov.co
Publicación Informe final de evaluación	28 de octubre de 2020	No Aplica	Página web ICPA <b><u><a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a></u></b>
<b>Resolución que acoge recomendación de jurados.</b>	<b>30 de octubre de 2020</b>	<b>No Aplica</b>	Página web ICPA <b><u><a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a></u></b>
Suscripción y legalización por parte de los beneficiarios.	Desde 9 de noviembre de 2020	No aplica	Se notificará a los ganadores

- 3- En cumplimiento del cronograma indicado se publicó el día 23 de octubre de 2020 el informe de evaluación de la citada convocatoria indicándose que los participantes contaban con un plazo para presentar observaciones al informe.
- 4- Los criterios de evaluación definidos en la **CONVOCATORIA PÚBLICA CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL 2020** son los siguientes

#	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	VARIABLES	PUNTAJE (Rango de 1 a 10)
1	Que la persona u organización proponente sea <b>propia</b> de la población beneficiada	Mejor evaluación si la entidad proponente es propia de la población beneficiada y está conformada por miembros de esta población	Si no es parte de la población beneficiada (sólo tiene el aval)	5
			Si forma parte de la población beneficiada	10
2	Implicación simultánea de <b>varios de los grupos</b> poblacionales beneficiados	Que una propuesta beneficie de manera simultánea a varios grupos poblacionales beneficiados. Por ejemplo, comunidad afrodescendiente, víctima del conflicto armado o temas de género en población campesina.	Si la propuesta beneficia a sólo un grupo poblacional beneficiado.	5
			Si la propuesta beneficia simultáneamente a dos grupos poblacionales beneficiados.	7
			Si la propuesta beneficia simultáneamente a tres o más grupos poblacionales beneficiados.	10
3	<b>Interinstitucionalidad</b>	Si la propuesta implica a varias entidades u organizaciones en su ejecución.	Si sólo implica a la entidad proponente.	5
			Si implica a dos entidades.	7
			Si implica a tres o más entidades.	10
4	<b>Incidencia subregional</b> de la propuesta	Nivel de implicación de otros territorios más allá del municipio en donde se	Si sólo implica al municipio en el que se realiza la propuesta.	5

		desarrolla la propuesta. Incidencia de la propuesta en la subregión.	Si implica simultáneamente a dos municipios de la subregión.	7
			Si implica a tres o más municipios de la subregión.	10
5	<b>Sostenibilidad</b> futura de la propuesta	Que la propuesta evidencie potencialidades de ser sostenida en el futuro bien por las posibilidades financieras, bien por base social, bien por niveles de participación, entre otros factores	A criterio del jurado.	1 a 10
6	<b>Importancia</b> o urgencia del problema o tema que se atiende	Cuál es el nivel de importancia para la población beneficiada y su contexto de la alternativa propuesta.	A criterio del jurado.	1 a 10
7	<b>Utilidad</b> social de la propuesta	Qué tan útil es la propuesta para la sociedad en general. Cuál es su aporte pedagógico, qué prácticas nuevas genera, aplicabilidad en otros contextos, permanencia de sus efectos.	A criterio del jurado.	1 a 10
8	<b>Innovación</b> social o creatividad de la propuesta	Qué tan creativa es la propuesta tanto en el diseño como en su aplicación. En su forma o su contenido. Qué tan novedosa es su existencia.	A criterio del jurado.	1 a 10
9	<b>Grado de Elaboración</b> de la propuesta	Complejidad técnica, tiempo invertido en su elaboración, grado de dificultad.	A criterio del jurado.	1 a 10
10	<b>Impacto cultural</b> de la propuesta	Valor simbólico, importancia estética o patrimonial, repercusión en la realidad cultural de la población.	A criterio del jurado.	1 a 10
<b>TOTAL</b>				<b>100</b>

5- En el término establecido para la remisión de observaciones los interesados solicitaron aclaración a la puntuación asignada respecto a los siguientes criterios de evaluación:

#	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	VARIABLES	PUNTAJE (Rango de 1 a 10)
1	Que la persona u organización proponente sea <b>propia</b> de la población beneficiada	Mejor evaluación si la entidad proponente es propia de la población beneficiada y está conformada por miembros de esta población	Si no es parte de la población beneficiada (sólo tiene el aval)	5
			Si forma parte de la población beneficiada	10
2	Implicación simultánea de <b>varios de los grupos</b> poblacionales beneficiados	Que una propuesta beneficie de manera simultánea a varios grupos poblacionales beneficiados. Por ejemplo, comunidad afrodescendiente, víctima del conflicto armado o temas de género en población campesina.	Si la propuesta beneficia a sólo un grupo poblacional beneficiado.	5
			Si la propuesta beneficia simultáneamente a dos grupos poblacionales beneficiados.	7
			Si la propuesta beneficia simultáneamente a tres o más grupos poblacionales beneficiados.	10
3	<b>Interinstitucionalidad</b>	Si la propuesta implica a varias entidades u organizaciones en su ejecución.	Si sólo implica a la entidad proponente.	5
			Si implica a dos entidades.	7
			Si implica a tres o más entidades.	10
4	<b>Incidencia subregional</b> de la propuesta	Nivel de implicación de otros territorios más allá del municipio en donde se desarrolla la propuesta.	Si sólo implica al municipio en el que se realiza la propuesta.	5
			Si implica simultáneamente a dos	7



		Incidencia de la propuesta en la subregión.	municipios de la subregión.	
			Si implica a tres o más municipios de la subregión.	10

6- Una vez revisadas las observaciones pudo establecerse que no existió unidad de criterios entre las ternas de los jurados respecto a los criterios indicados, por lo que se hace necesario requerir a cada uno de los evaluadores a fin de que revisen y ajusten las planillas de evaluación y así poder consolidar los puntajes definitivos.

En mérito de lo expuesto,

### SE MODIFICA

1- El cronograma de la **CONVOCATORIA PÚBLICA CULTURA Y ENFOQUE DIFERENCIAL 2020** quedando así:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
<b>Publicación Informe final de evaluación</b>	<b>29 de octubre de 2020</b>	<b>No aplica</b>	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Plazo para remitir observaciones al informe final de evaluación y respuesta a las mismas	30 de octubre de 2020	05:00 pm	convocatorias@culturantioquia.gov.co
<b>Resolución que acoge recomendación de jurados.</b>	<b>03 de noviembre de 2020</b>	<b>No Aplica</b>	Página web ICPA <a href="http://www.culturantioquia.gov.co">www.culturantioquia.gov.co</a>
Suscripción y legalización por parte de los beneficiarios.	Desde 9 de noviembre de 2020	No aplica	Se notificará a los ganadores

2- Los demás aspectos contemplados en la convocatoria, continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente aviso.




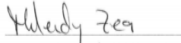


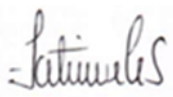


3- Esta modificación se publicará en el web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) para conocimiento de los interesados.

Dado en Medellín, el día 28 de octubre de 2020

**MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO**

Directora

<p> <b>Proyectó: Natalia Riveros González</b> Abogada Contratista Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p> <p><b>Revisó: Sandra Mileidy Zea</b> Profesional de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p> <p></p>	<p> <b>Aprobó: Alejandro Quintero Coral.</b> Subdirector Administrativo y Financiero.</p> <p> Revisó: William Alfonso García Torres Profesional U.-Líder Jurídico</p>	<p><b>Aprobó: Tatiana Marina Correa Sánchez</b> Subdirectora de Planeación</p> <p></p>
---	--	--

